

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 73

15 de enero de 2009

Presentada por *el señor Rivera Schatz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación minuciosa y abarcadora en torno al cumplimiento de las normas reglamentarias y el derecho aplicable a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, a los procedimientos administrativos y operacionales, a la fiscalización del manejo y uso del presupuesto asignado y la calidad de los servicios médicos y administrativos ofrecidos a la clase laboral del país por dicha corporación pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado mediante la aprobación de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, garantiza al empleado los servicios médicos necesarios para su rehabilitación, beneficios económicos por incapacidad de así ser necesario, y compensación económica por lesiones, enfermedad o muerte en el desempeño de sus funciones.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado, es una entidad de vital importancia para la clase laboral del país. Su misión y su visión es salvaguardar los derechos constitucionales de todo trabajador a su salud en su lugar de empleo. Ésta posee jurisdicción primaria para evaluar y adjudicar las reclamaciones sometidas por los obreros en cuanto a accidentes ocurridos en la jornada laboral y determinar el status del seguro patronal.

El Senado de Puerto Rico tiene la facultad y la obligación de evaluar el cumplimiento de las funciones delegadas por virtud de ley a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, a los

finés de determinar la efectividad, agilidad y calidad de los servicios ofrecidos, y proveer cursos de acción a tomarse para garantizar el mismo.

El Senado de Puerto Rico, entiende necesario ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación minuciosa y abarcadora en torno al cumplimiento de las normas reglamentarias y el derecho aplicable a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, para asegurar que se le ha dado el mejor uso a los recursos del pueblo puertorriqueño en esta corporación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una
- 2 investigación realizar una investigación minuciosa y abarcadora en torno al cumplimiento de
- 3 las normas reglamentarias y el derecho aplicable a la Corporación del Fondo del Seguro del
- 4 Estado, a los procedimientos administrativos y operacionales, a la fiscalización del manejo y
- 5 uso del presupuesto asignado y la calidad de los servicios médicos y administrativos
- 6 ofrecidos a la clase laboral del país por dicha corporación pública.

- 7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y
- 8 recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la aprobación de
- 9 esta Resolución.

- 10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.